

**ENCUESTA DE ACEPTACIÓN SOCIAL DEL ESTUDIO  
TÉCNICO PREVIO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA  
DE CARÁCTER PRIVADO DE LA ZONA DE  
AGUILAFUENTE-MONTE**

D/DÑA ..... residente en  
..... en calle ..... D.N.I.  
..... Telf. ....

En condición de:

- Propietario. Vecino. Titular de Explotación Agrícola/Ganadera (1)  
 Agricultor a Título Principal (2)  
 Representante designado por la Organización Profesional Agraria (O.P.A) (3)

Declaro bajo mi responsabilidad, de forma voluntaria y a los solos efectos de la encuesta sobre el Estudio Técnico Previo de la concentración parcelaria de la zona de referencia, prohibiendo expresamente la utilización de los datos con fines no estadísticos, QUE:

Los datos de la superficie y explotación que represento son aproximadamente los que a continuación figuran:

**DATOS AGRÍCOLAS**

TERRENO	SUPERFICIE DE LA PROPIEDAD		REPRESENTADA	SUPERFICIE DE LA QUE ES TITULAR DE EXPLOTACIÓN (6)		
	En nombre propio	Con autorización de otros (4)		Total propiedad representada	Propiedad suya o de familiares (5)	En arrendamiento aparcería o similar
SECANO						
REGADIO						
PASTOS						
MONTE						
OTROS						
TOTAL						

**DATOS GANADEROS**

GANADO	ESTABULADO (cabezas)	EXTENSIVO (Cabezas)	Total
VACUNO O CABALLAR			
OVINO O CAPRINO			
PORCINO			
OTROS (detallar)			

**ACEPTACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN**

<input type="checkbox"/>	SI	Soy partidario de la concentración parcelaria en los términos previstos en el Estudio Técnico Previo propuesto
<input type="checkbox"/>	NO	

Sólo en caso de SI	Aun siendo partidario en los términos previstos, creo que podría mejorarse con las siguientes medidas:
--------------------	--

## ENCUESTA DE ACEPTACIÓN SOCIAL DEL ESTUDIO TÉCNICO PREVIO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE CARÁCTER PRIVADO DE LA ZONA DE AGUILAFUENTE-MONTE

Sólo en caso de NO	Prestaría mi apoyo a la concentración parcelaria si se adoptarán las siguientes medidas:
--------------------	--

Fdo.

### Aclaraciones:

**(1). Titular de Explotación.** Se entiende como tal a los efectos de esta encuesta aquel ciudadano que es responsable directo de una explotación (sea o no propietario de la misma) corriendo con el coste y el beneficio de ella.

No lo es el que siendo propietario, la tiene arrendada.

Si lo es el que, aun contratando labores, es responsable del coste y beneficios, siendo por ejemplo titular de la declaración de la PAC.

En caso de aparcerías, deberá figurar como responsable el que realice las declaraciones de derechos (PAC y similares).

**(2). Agricultor a Título Principal.** Es aquel agricultor o ganadero que no ejerce más actividad lucrativa que ésta y sus complementarios (venta de leche y productos de su explotación, actividades agroambientales y forestales) con las siguientes condiciones:

- Que no sea jubilado o cobre pensión.
- Que no le produzcan más sus rentas (Capital mobiliario o inmobiliario y similares) que la actividad agraria.
- Que no viva fuera de la comarca.
- Que esté dado de alta en la Seguridad Social Agraria o como autónomo en condición de agricultor o ganadero.
- Cualquiera que no cumpla estas condiciones podrá ser titular de explotación pero no agricultor a título principal.
- Puede no obstante ser agricultor a título principal el que teniendo dos medios de vida, por ejemplo, agricultor y albañil, obtenga más beneficios de la agricultura y la ganadería que del resto de sus actividades.

**(3). Representante designado por una Organización Profesional Agraria (O.P.A.)** no es el que esté afiliado sino el que haya sido designado por la O.P.A. con este fin.

**(4). Superficie** de la que es titular de la explotación es el conjunto de la misma (sea propietario o arrendatario), que labra o aprovecha corriendo con sus costes y beneficios, a riesgo y ventura. No deben, sin embargo, consignarse, de acuerdo con lo señalado en (1) aquellas en las que realice labores pero cobrándolas, ciertos tipos de aparcería, en las cuales el titular es el que declare la PAC o los derechos oportunos.

**(5).** No será computada la superficie a efectos de la encuesta sobre la propiedad, si no se aporta autorización firmada por el propietario para representarle en dicha encuestas.

**(6).** A fin de simplificar, se considera que el titular de la explotación declarante puede incluir en este apartado el conjunto de la superficie que labore o aproveche como titular y que sea propiedad suya, de sus padres, hijos, hermanos, cuñados y suegros.

Deberá asegurarse no obstante que los familiares propietarios de las tierras que él acredita como titular, no sean contabilizadas por algún otro familiar que aunque no las labore, declare la PAC directamente y sea titular de la explotación, conforme a lo señalado en (1) y (4).